Valgan en tomo para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

tales soldados que se han buelto sus padres fia-
dores y abonadores asi de palabra como por
escrito y si fueren necesario y no pudieren
ser alli dichos soldados asi hermanos y en
todo los señores alcaldes exentan dicha orden
y en todo los tan puestos de la audiencia conforme
cedes

Libranza

y atento al dicho de su salario al dicho capitan
ciento y noventa y seis reales de que ay hecha libran-
ça cuya cantidad se ha de cobrar de los
bienes de los soldados que se bolvieron sus fiado-
res y padres

y asi lo acordaron y firmaron

Fran.co de Ramos — Alonso Martinez Talon — Fran.co Laccarra
Angulo y Salazar
Fran.co Martinez Peñalba — Miguel Alaxuy
Fran.co Ruiz de Mora Ferrer
D. Juan de Mora Ramos — Damian de Ceda Martinez
Fran.co Solano Vaz — D. Ginés Muñoz
D. Andres Sanz Saravia